

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/CRA

N° 161 /P2014

LAS CONDES, 13 ENE 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y doña **DAYAN ANDREA TORRES CATRIL**, RUT. N° [REDACTED] de fecha 20 de Diciembre del 2012, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 164 de Enero de 2013 y modificación de Contrato de fecha 28 de Junio 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio 3137 de Junio 2013; Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación de servicios sobre la base de honorarios; y en uso de las facultades que confieren los Arts. 56 y 63 DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, El Informe Final presentado por doña **DAYAN ANDREA TORRES CATRIL**, RUT. N° [REDACTED] por el año 2013, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso dos de la cláusula segunda del contrato a honorarios de fecha 20 de Diciembre del 2012, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 164 de Enero de 2013 y modificación de Contrato de fecha 28 de Junio 2013, ratificado por Decreto Alcaldicio 3137 de Junio 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL



Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Dir. Control
RRIH
Interesado
Oficina de Partes